



## **DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR PARA LA ADMISIÓ DE SOLICITUDES CURSO 2018/2019**

1. **Acreditaci3n del criterio de hermanos.**- Se computar3 el existència de hermanos matriculados en el centro si estos est3n  cursando enseñanzas en 3l y van a continuar asistiendo al mismo, en el curso escolar para el que se solicita la admisi3n
2. **Acreditaci3n del domicilio.**- Se acreditar3 mediante el correspondiente volante de empadronamiento individual emitido por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Estar empadronado al menos uno de los solicitantes (padre, madre o tutor legal) en el t3rmino municipal de Guardamar del Segura con una antigüedad ininterrumpida a la fecha de finalizaci3n del plazo de solicitudes.
3. **Acreditaci3n de padre /madre trabajador /a del centro docente.**- Se acreditar3 por la direcci3n del centro.
4. **Acreditaci3n del criterio de renta de la unidad familiar.**- Para acreditar el nivel de renta el interesado deber3 presentar el modelo que se adjunta en el impreso de solicitud, en el que se autoriza al Ayto de Guardamar del Segura para poder recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF), as3 como el volante de empadronamiento colectivo; en caso de no estar obligados a hacer declaraci3n de renta deber3 adjuntarse firmado el mismo modelo de autorizaci3n.  
El IPREM (Indicador P3blico de Renta a Efectos M3ltiples) para el ejercicio 2016 ser3 de **7.250,04 €**.
5. **Acreditaci3n del criterio de discapacidad.**- La discapacidad de los alumnos se acreditar3 mediante la correspondiente certificaci3n, emitida por el Centro de Estimulaci3n Precoz, el SPE (Servicio Psicopedag3gico Escolar) o la Conselleria de Bienestar Social. La discapacidad de los hermanos, padres o tutores se acreditar3 mediante la correspondiente certificaci3n, emitida por la Conselleria de Bienestar Social.
6. **Acreditaci3n de familia numerosa.**- La condici3n de miembro de familia numerosa se acreditar3 aportando el t3tulo oficial de familia numerosa.
7. **Acreditaci3n de circunstancias especificas determinadas por el centro. Trabajo padre y/o madre.**- El trabajo de los padres se acreditar3 con la presentaci3n de la vida laboral. Si disponen de DNI digital o firma digital, la vida laboral se le facilitar3 en el 3rea de Inform3tica del Ayuntamiento. En el caso de no disponer de Firma Digital, esta podr3 ser solicitada en el 3rea Inform3tica del Ayto adjuntando fotocopia del DNI, n3mero de tel3fono y direcci3n de correo electr3nico. Tambi3n podr3n solicitarla en la Tesorer3a de la Seguridad Social al tel3fono 901502050.  
La vida laboral deber3 estar expedida en las fechas de solicitud de admisi3n, es decir **del 17 al 24 de mayo de 2018**.
8. **Familia monoparental.**- Se acreditar3 mediante la sentencia de medidas paternas filiales, en el caso de no existir la sentencia judicial **no** se baremar3.  
**8.1.- Familia monoparental conformada por un solo miembro de la pareja progenitora** (var3n o mujer). Dicha condici3n se acreditar3 mediante libro de familia, certificado de la pensi3n de viudedad o certificado de fallecimiento del c3nyuge o pareja de hecho.  
**8.2.- Familia monoparental con cargas familiares no compartidas.** En caso de ruptura de matrimonio, se acreditar3 dicha condici3n mediante la aportaci3n por parte del c3nyuge custodio de la sentencia de divorcio o separaci3n legal.  
En el caso de ruptura de pareja de hecho, se acreditar3 dicha condici3n mediante la aportaci3n de la demanda o sentencia de medidas paterno-filiales tras ruptura de pareja de hecho
9. **Fotocopias DNI padre y madre.**
10. **Fotocopia Libro de Familia completo**
11. **Fotocopia de la Tarjeta SIP del niño/a.**
12. **Madre gestante.**- Los solicitantes cuya madre se encuentre en estado de gestaci3n se beneficiar3n de una puntuaci3n id3ntica a la que obtendr3n si ya hubieran nacido. Para la justificaci3n de dicho extremo tendr3n que aportarse certificaci3n m3dica oficial acreditativa del embarazo expedido por el colegiado m3dico del centro p3blico de salud que corresponde a la mujer gestante. En el caso de no poder ser legalmente posible esta opci3n, se aportar3 certificado emitido por el colegiado m3dico de la mutualidad profesional correspondiente, en el que se haga constar el estado y la semana de gestaci3n de la mujer.
  - Una vez rellenos los impresos y con la documentaci3n correspondiente (originales y fotocopia para cotejar) ser3n llevados al Registro del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
  - Si en alg3n punto de los criterios de admisi3n no se presentara la documentaci3n solicitada o fuera incorrecta, ese punto no se puntuar3 a efectos de baremaci3n
  - Todas las solicitudes entregadas fuera de plazo no ser3n v3lidas a efecto de baremaci3n